

ENMIENDA No. 1

CONSULTOR/A INDIVIDUAL 2020/1205

Consultoría: “DESARROLLO, ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (SIPLASE) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA RURAL PARA EL BUEN VIVIR (MAG – RURAL ADELANTE)”

En la preparación de sus propuestas deberán tomar nota de los siguientes cambios:

Dice:

Términos de Referencia

Consultoría:

CONSULTOR/A INDIVIDUAL 2020/1205

Consultoría: “DESARROLLO, ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (SIPLASE) PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA RURAL PARA EL BUEN VIVIR (MAG – RURAL ADELANTE)”

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
	I. PROPUESTA TÉCNICA	
9	Propuesta técnica. Cumplimiento de los TDRs = 300; Valor Agregado 1 = 350 puntos; Valor Agregado 2 = 400 puntos	
	Puntaje Oferta Técnica	400

Y debe decir:

Dice:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
	PROPUESTA TÉCNICA	
6	El/la Consultor(a) deberá presentar la propuesta técnica y metodológica que utilizará para la realización de la “Consultoría”, de conformidad a la naturaleza del proyecto. En este rubro se evaluará la adecuación de la propuesta técnica del consultor(a) para ejecutar los trabajos de acuerdo con el siguiente detalle:	400

	<ul style="list-style-type: none">• Alcance de los trabajos, metodología de ejecución para el cumplimiento de los términos de referencia. = 280 puntos <p>Se considerarán como factores positivos los desarrollos adicionales a los términos de referencia. Se hará una evaluación de la calidad y de la relevancia de dichos desarrollos. Los factores positivos se calificarán de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">• Valor adicional 1. Corresponde a las propuestas que incluyen conocimientos, servicios, procedimientos, iniciativas o métodos de trabajo que exceden los servicios establecidos en los términos de referencia. En este caso, el puntaje de la evaluación será de 360 puntos• Valor adicional 2. Corresponde a las propuestas que además de enunciar lo definido en los términos de referencia incluyen o amplían el desarrollo de algunos temas específicos o alternativas, el puntaje será de 400 puntos	
--	--	--

Todas las demás cláusulas, condiciones, especificaciones y requerimientos se mantienen firmes y sin variación.

Antiguo Cuscatlán, 9 de noviembre de 2020